

SECRETARIA: Venecia Cundinamarca, 22 de agosto de 2022, En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente solicitud de Matrimonio Civil radicado No. 00003/2022, presentada por los señores ALBERTO PINEDA FARFAN y NEILA JENCY JIMENA PEREZ MOSCOSO, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.



JESUS HERNAN CASTELLANOS ROMERO  
Secretario.

Ref: SOLICITUD MATRIMONIO No. 00003/2022

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VENECIA CUNDINAMARCA

Venecia, Cundinamarca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, reúne los requisitos de Ley, el Juzgado:

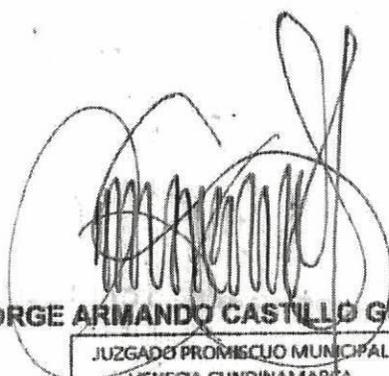
RESUELVE:

ADMITASE la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, de los contrayentes ALBERTO PINEDA FARFAN y JENCY JIMENA PEREZ MOSCOSO, señálese la hora de las (10AM) del día (27) del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de matrimonio Civil.

Para tal efecto acúdase a los medios de la tecnología de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020 y las directrices que ha reglamentado el C.S.J.).

NOTIFIQUESE:

El Juez,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VENECIA CUNDINAMARCA

La anterior providencia es notificada  
por estado: No. \_\_\_\_\_  
Hoy \_\_\_\_\_

Secretario